	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 23 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación N.º 5760 de 06 de NOVIEMBRE DE 2015

Convocante (s) **ELISA CARVAJAL GUZMAN**


Convocado (s): **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. I.C.B.F**

Pretensión: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En San José de Cúcuta **catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016)**, siendo las **once y cinco (11:05) de la mañana**, procede el despacho de la Procuraduría 23 Judicial II para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia la doctora **MARIA DEL PILAR MEZA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número **60.383.036 de CÚCUTA** y con tarjeta profesional número **178.146** del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del convocante, reconocido como tal mediante auto de la fecha; Igualmente comparece a la diligencia el doctor **MANUEL JOSÉ SALAZAR CHICA** quien se identifica con la C. C. No. **88.233.524 de Cúcuta** y Tarjeta Profesional **125.079** del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la entidad convocada **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- I.C.B.F.**, de conformidad con el poder otorgado por **LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO**, en su calidad de Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la entidad. El Procurador le reconoce personería al apoderado de la parte convocada en los términos indicados en el poder que aporta. Acto seguido el Procurador con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. La Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, fue notificada y no se hizo presente. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual la parte convocante **MARIA DEL PILAR MEZA SIERRA**, a quien el despacho le expresa que tiene la oportunidad de complementar, corregir, adicionar o ratificarse de los hechos y pretensiones presentadas, quien manifiesta: "Me ratifico en cada uno de los hechos y pretensiones de la solicitud presentada". Acto seguido se le concede el uso de la palabra al doctor **MANUEL JOSÉ SALAZAR CHICA** apoderado de la entidad convocada **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- I.C.B.F.**, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación de la entidad en relación con la solicitud incoada: quien expresa. De conformidad con el acta No. 82 del 27 de noviembre de 2015, el Comité de Defensa Judicial y Conciliación del I.C.B.F, concluye por unanimidad acoger la recomendación del abogado de la Oficina de Asesora Jurídica, en el sentido de **NO PRESENTAR FORMULA CONCILIATORIA**. Me permito anexa acta del comité de conciliación y defensa judicial en tres folios. Se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte convocante doctora **MARIA DEL PILAR MEZA SIERRA** para que manifieste su posición frente a lo expuesto por la parte convocada: quien expresa. Ante la falta de ánimo conciliatorio de la parte convocada, solicito al señor procurador que se declare fallida la presente audiencia de conciliación extrajudicial y se me haga entrega de la constancia y los documentos aportados. El procurador judicial, en atención a la falta de ánimo conciliatorio de **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- I.C.B.F.**, declara fallida la presente audiencia de conciliación y da por surtido el

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 2


trámite conciliatorio extrajudicial; en consecuencia, ordena la expedición de la constancia de Ley, la devolución de los documentos aportados con la solicitud y el archivo del expediente. En constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron, siendo las **once y diez (11:10) de la mañana**

Apoderado de la parte Convocante,



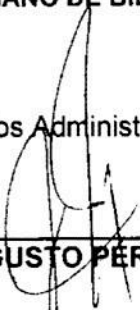
MARIA DEL PILAR MEZA SIERRA

Apoderado de la Entidad Convocada,



MANUEL JOSÉ SALAZAR CHICA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- I.C.B.F

Procurador 23 Judicial II para Asuntos Administrativos



JAIRO AUGUSTO PÉREZ ARANGUREN

Sustanciadora



ENERLIDES BELTRAN RODRIGUEZ

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	--------------------------------	---------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento